

R-CDNAT-2011-451

SALTA, 09 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.502/2009.

CUERPO 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 391/394, el Dr. Francisco Javier Goldberg presenta "*recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio*" en contra de las Res. R-CDNAT-2011-303 y R-CDNAT-2011-304. Culmina su presentación en lo siguiente:

"Se me tenga por presentado en tiempo y forma.

Se anulen las resoluciones 303/11 y 304/11 por los motivos expuestos precedentemente.

Se anule el concurso por manifiesta arbitrariedad, vicios de forma y procedimiento.

Se tenga por presentado recurso jerárquico.

Hago reserva del caso Federal."

Que a fs. 396, obra despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado 1, que dice:
"Visto el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio presentado por el Dr. Francisco Javier Goldberg (foja 391 a 394). Esta comisión aconseja:

1. Tomar conocimiento del recurso interpuesto.

2. Pase a Asesoría Jurídica.

3. Se realizan las siguientes consideraciones que pueden brindar información adicional a Asesoría Jurídica en cuanto a: a) *El dictamen emitido (fs. 361 a 369 es unánime, explícito y fundado. b) La reglamentación vigente Res. CD 2003-365 en su artículo 42 b) establece la opción del Consejo Directivo de aprobar la designación de un postulante con un dictamen unánime.*

c) El reglamento de funcionamiento interno del CD (Res. R-CDNAT-2003-0378) no explicita que una moción presentada por alguno de sus miembros debe ser elaborada en Consejo constituido en comisión para contraponerse a uno o más dictámenes de comisión.

Estos ítems anulan el procedimiento del Consejo Directivo.

4. Solicitar a Asesoría Jurídica informe sobre el procedimiento a seguir considerando que la Geóloga Gertrudis N. Solís ha sido designada por Res. RCDNAT-2011-303 estando pendiente hasta la fecha su efectiva toma de posesión."

Que a fs. 397, obra despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado 2, que dice:
"Visto la presentación de fs. 391 a 394 esta comisión aconseja pase a Asesoría Jurídica a los efectos que emita opinión sobre la presentación y el procedimiento a seguir."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 01 de noviembre de 2011 resolvió desestimar el despacho II y aprobar el despacho I obrante a fs. 396.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

R-CDNAT-2011-451

EXPEDIENTE Nº 10.502/2009.
CUERPO 1 y 2.

1.

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Francisco Javier Goldberg y obrante a fs. 391 a 394 de estos autos.

ARTICULO 2º.- Girar estos actuados a Asesoría Jurídica para emisión de dictamen en razón del "recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio" presentado por el Dr. Francisco Javier Goldberg (fs. 391/394) en contra de las Res. R-CDNAT-2011-303 y R-CDNAT-2011-304 y, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina:

"3. Se realizan las siguientes consideraciones que pueden brindar información adicional a Asesoría Jurídica en cuanto a:

- a) El dictamen emitido (fs. 361 a 369) es unánime, explícito y fundado.
- b) La reglamentación vigente Res. CD 2003-365 en su artículo 42 b) establece la opción del Consejo Directivo de aprobar la designación de un postulante con un dictamen unánime.
- c) El reglamento de funcionamiento interno del CD (Res. R-CDNAT-2003-0378) no explicita que una moción presentada por alguno de sus miembros debe ser elaborada en Consejo constituido en comisión para contraoponerse a uno o más dictámenes de comisión.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Asesoría Jurídica un informe sobre los punto 4 expresados por la Comisión de Docencia a fs. 396 y que a la letra dice:

4. Solicitar a Asesoría Jurídica informe sobre el procedimiento a seguir considerando que la Geóloga Gertrudis N. Solís ha sido designada por Res. RCDNAT-2011-303 estando pendiente hasta la fecha su efectiva toma de posesión."

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notificar de modo fehaciente a: Geól. Solís, Dr. Goldberg, Consejo Directivo, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Prof. Ricardo Raúl Pérez
Director Administrativo Académico
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales